

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 2.574

LEY 2574

2 artículos

Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 2574

LEY 2574

Prórroga de Sesiones Legislativas período XLIII.

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS, ETC.

ARTÍCULO 1°. Prorróganse hasta el 30 de octubre próximo, las sesiones del presente Período Legislativo.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

Ley 2574. Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).